ARICA
MUNICIPALIDAD

AUTORIZA FONDO A RENDIR RENOVABLE A NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE LA DISAM, SR. LUIS RAMÍREZ RAMÍREZ.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 872/2025

ARICA, 27 DE ENERO DEL 2025

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 13.057 de fecha 18 de diciembre 2024, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el ejercicio presupuestario del año 2025, el Decreto (H) Nº 1962 de fecha 16 de Enero 2025, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025, El Ord. N°171 con fecha 17 de enero 2025,con la solicitud de autorización de la DISAM al Administrador Municipal, la ley N° 19378 que establece el estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones, las facultades previstas en la Ley N° 18695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

a) Que, se hace necesario contar con fondo a rendir Renovable para pagar gastos de movilización a los funcionarios de la DISAM durante el año 2025, para el buen funcionamiento de la Dirección de Salud Municipal.
b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE,** la emisión de un Fondo a Rendir Renovable a nombre del funcionario de la Dirección de Salud Municipal Sr. Luis Ramírez Ramírez Rut. [redacted], por la suma de $1.000.000.- (Un millón de pesos) a fin de pagar gastos de movilización a los funcionarios de la DISAM para el año 2025, necesarios para el buen funcionamiento de esta Dirección.

2. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control y serán repuestos cada vez que sea necesario.

3. **IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta 1140305 "Fondos Rendir por Traslado" y una vez aprobado su rendición se aplicarán a la cuenta 2152208007002 "Pasajes Sermus", del presupuesto vigente de la Dirección de Salud Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Secretaría Municipal y la Dirección de Salud Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDE

ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA

OVP/MCZ/CCG/CVC/NSJA/JMA/kap
CC: Dirección de Salud Municipal, Subdirección Administrativa y Archivo Tesorería.